

## Actualización liquidación del crédito

Despacho Despacho <despacho@personeria-suesca-cundinamarca.gov.co>

Mar 22/02/2022 2:11 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Suesca <jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dayanabriyithp@gmail.com <dayanabriyithp@gmail.com>

Señor

**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA**  
E. S. D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**DEMANDANTE: BRIYIT DAYANA PINEDA ALFONSO**

**DEMANDADOS: ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA**

**RADICADO: 257724089001 201900026 00**

BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO, mayor de edad, domiciliada en este municipio e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.534.597 de Suesca, actuando como demandante en el proceso de la referencia, acudo ante su despacho para:

1. Allegar certificado de estudios correspondiente al tercer semestre de 2021 del Instituto Técnico La Sabana "INTELSAB"
2. Allegar recibos de pago de la matrícula del segundo semestre de 2021 a favor del Instituto Técnico La Sabana "INTELSAB", de fechas 19 de septiembre de 2021, 6 de noviembre de 2021 y 28 de noviembre de 2021.

De conformidad con estos soportes, teniendo en cuenta que aún no tengo 25 años y me encuentro cursando estudios superiores, la cuota alimentaria aún sigue siendo obligación de mi padre ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA.

En ese sentido, me permito actualizar la liquidación del crédito, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.998.180), discriminados de la siguiente forma:

### Cuota de alimentos

1. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
2. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
3. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
4. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).

5. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
6. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
7. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
8. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero de 2022, CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$176.226).
9. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2022, CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$176.226).

Gastos educativos:

1. CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$100.000) por concepto del 50% del recibo No. 13985 del 19 de septiembre de 2021 del Instituto Técnico de la Sabana, correspondiente a cuota de matrícula del segundo semestre en Seguridad ocupacional
2. DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$200.000) por concepto de recibo No. 14192 del 28 de noviembre de 2021 del Instituto Técnico de la Sabana, correspondiente a cuota de matrícula del segundo semestre en Seguridad ocupacional
3. DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$225.000) por concepto del 50% del recibo No. 14323 del 28 de noviembre de 2021 del Instituto Técnico de la Sabana, correspondiente a cuota de matrícula del segundo semestre en Seguridad ocupacional

En virtud de lo cual, y una vez se encuentre en firme la liquidación, solicito se libren los oficios correspondientes para aumentar el monto límite del embargo decretado previamente.

Atentamente,

**BRIYIT DAYANA PINEDA ALFONSO**

C.C. No.1.002.534.597

Tel. 3125124287



## INSTITUTO TECNICO LA SABANA "INTELSAB"

RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 009303 DE DIC 01/09, RESOLUCION DE PROGRAMAS NO. 000570 DE FEB 08/2021. RESOLUCION DE PROGRAMAS NO. 009464 DE DIC 31/2019. RESOLUCION DE PROGRAMAS No. 0005269 DE SEP 21/2017, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA PARA OFRECER PROGRAMAS EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

# CERTIFICA

Que la alumna **BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO** identificada con Cedula de Ciudadanía **No 1.002.534.597** expedida en SUESCA (CUN), se encuentra matriculado **III SEMESTRE** en el programa **TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL**, formación que tiene duración de **III Semestres**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de febrero del año 2022.

Cordialmente,

  
**MARCELA CARPINTERO**  
**Coordinadora General**



**INTELSAB**

**Marcela Carpintero**  
Coordinadora General  
Cel: 320 992 0887



# INSTITUTO TÉCNICO LA SABANA

Resolución Licencia de Funcionamiento No. 009303 de Diciembre 01 de 2009

Resolución de Programas No. 009599 de Diciembre de 2014

Resolución de programas No. 009265 de Octubre de 2015

Choconta Carrera 5 No. 4 - 31 - Cel.: 3002742964 - E-mail: secretariageneral.intelsab@gmail.com

## RECIBO DE CANCELACION

Nº 14323

FECHA

28	11	2011
----	----	------

NOMBRE Y APELLIDOS Briyith Pineda		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CARRERA seguridad ocupacional	SEMESTRE	TELEFONO	
VALOR 450.000	SON cuatrocientos cincuenta mil pes		
CONCEPTO Coto	SALDO 60.000		
ABONO <input type="checkbox"/>	MENSUALIDAD <input type="checkbox"/>	TOTAL SEMESTRE <input type="checkbox"/>	

Favor cancelar los 5 primeros días de cada mes, rige bajo ley 1581 habeas data

El Instituto Técnico La Sabana no hace devoluciones de dinero.

Daryana Pineda Alfonso  
Firma Estudiante

Marela G  
Firma Autorizada



# INSTITUTO TÉCNICO LA SABANA

Resolución Licencia de Funcionamiento No. 009303 de Diciembre 01 de 2009

Resolución de Programas No. 009509 de Diciembre de 2014

Resolución de programas No. 009266 de Octubre de 2015

Resolución de programas No. 009454 de Diciembre 31 de 2019

Chocontá Carrera 9 No. 4 - 31 - Cel.: 3002742964 - E-mail: [secretariageneral@intelsab@gmail.com](mailto:secretariageneral@intelsab@gmail.com)

**RECIBO DE  
CANCELACION**  
**Nº 13985**

FECHA		
19	09	2021

NOMBRE Y APELLIDOS: Bryth Dayanara Pineda		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
CARRERA: Seguridad	SEMESTRE: II	TELÉFONO:	
VALOR: 200.000	SON: Dosciento mil pesos	SALDO:	
CONCEPTO: Cuota			
ABONO <input type="checkbox"/>	MENSUALIDAD <input type="checkbox"/>	TOTAL SEMESTRE <input type="checkbox"/>	

Favor cancelar los 5 primeros días de cada mes, rige bajo ley 1581 habeas data  
El Instituto Técnico La Sabana no hace devoluciones de dinero

Dayana Pineda  
Firma Estudiante

Morcela C  
Firma Autorizada



# INSTITUTO TÉCNICO LA SABANA

Resolución Licencia de Funcionamiento No. 009303 de Diciembre 01 de 2009

Resolución de Programas No. 009599 de Diciembre de 2014

Resolución de programas No. 009266 de Octubre de 2015

Chocontá Carrera 5 No. 4 - 31 - Cel.: 3002742964 - E-mail: secretariageneral.intelsab@gmail.com

## RECIBO DE CANCELACION

**Nº 14192**

FECHA

06 11 2021

NOMBRE Y APELLIDOS: Dayana Pineda		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
CARRERA: Seguridad	SEMESTRE: II	TELÉFONO:	
VALOR: 420 000	SON: Cuatrocientos mil pes	SALDO:	
CONCEPTO: cuota			
ABONO <input type="checkbox"/>	MENSUALIDAD <input type="checkbox"/>	TOTAL SEMESTRE <input type="checkbox"/>	

Favor cancelar los 5 primeros días de cada mes, rige bajo ley 1581 habeas data  
El Instituto Técnico La Sabana no hace devoluciones de dinero.

Dayana Pineda  
Firma Estudiante

Marek O  
Firma Autorizada



Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA**  
E. S. D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**DEMANDANTE: BRIYIT DAYANA PINEDA ALFONSO**

**DEMANDADOS: ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA**

**RADICADO: 257724089001 201900026 00**

BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO, mayor de edad, domiciliada en este municipio e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.534.597 de Suesca, actuando como demandante en el proceso de la referencia, acudo ante su despacho para:

1. Allegar certificado de estudios correspondiente al tercer semestre de 2021 del Instituto Técnico La Sabana "INTELSAB"
2. Allegar recibos de pago de la matrícula del segundo semestre de 2021 a favor del Instituto Técnico La Sabana "INTELSAB", de fechas 19 de septiembre de 2021, 6 de noviembre de 2021 y 28 de noviembre de 2021.

De conformidad con estos soportes, teniendo en cuenta que aún no tengo 25 años y me encuentro cursando estudios superiores, la cuota alimentaria aún sigue siendo obligación de mi padre ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA.

En ese sentido, me permito actualizar la liquidación del crédito, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.998.180), discriminados de la siguiente forma:

Cuota de alimentos

1. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de junio de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
2. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de julio de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
3. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
4. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
5. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
6. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE

- (\$160.104).
7. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).
  8. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de enero de 2022, CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$176.226).
  9. Por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2022, CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$176.226).

Gastos educativos:

1. CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$100.000) por concepto del 50% del recibo No. 13985 del 19 de septiembre de 2021 del Instituto Técnico de la Sabana, correspondiente a cuota de matrícula del segundo semestre en Seguridad ocupacional
2. DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$200.000) por concepto de recibo No. 14192 del 28 de noviembre de 2021 del Instituto Técnico de la Sabana, correspondiente a cuota de matrícula del segundo semestre en Seguridad ocupacional
3. DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$225.000) por concepto del 50% del recibo No. 14323 del 28 de noviembre de 2021 del Instituto Técnico de la Sabana, correspondiente a cuota de matrícula del segundo semestre en Seguridad ocupacional

En virtud de lo cual, y una vez se encuentre en firme la liquidación, solicito se libren los oficios correspondientes para aumentar el monto límite del embargo decretado previamente.

Atentamente,

*Briyith Dayana Alfonso*

**BRIYIT DAYANA PINEDA ALFONSO**

C.C. No.1.002.534.597

Tel. 3125124287